

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 200/17

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 34.448, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2015"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 104) corre agregada la Resolución N° 118/2017 mediante la cual se conmina al responsable de la Municipalidad de Municipalidad de Alto Río Senguer a dar respuesta al Informe 323/17-F. 3.-

Que a fs. 110/114 obran las constancias de notificación de las Resoluciones arriba mencionadas.-

Que habiéndose vencido el plazo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 116) mediante Dictamen N° 189/17-CF, solicitando la aplicación de multa por un valor equivalente al 50% de un módulo, al responsable de la Municipalidad de Alto Río Senguer Sr. LOPEZ GUTIERREZ Miguel.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 18° inc. c) de la Ley V-71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Aplicar multa de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1469,00) al responsable de la MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER Intendente Sr. Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ DNI N° 28.738.046 por la falta de respuesta a la Resolución N° 118/17.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, según lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, lo dispuesto por el artículo 60° de la citada Ley.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a los efectos registre la multa aplicada.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES